

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION : 1644

| | |
|-------------|--|
| Señores : | |
| R.U.C : | |
| Direccion : | |
| Telefono : | |
| Fax : | |
| CCMN : | 2079 |
| Concepto : | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SISTEMA DE PLANILLAS LORDPRO PARA LA OFICINA DE REMUNERACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO. |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---|-----------------|--------------|
| 01 | SERVICIO | SERVICIO DE ASISTENCIA EN EMISION Y REVISION DE PLANILLAS DE PERSONAL | | |
| | | SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO | | |
| SON: | | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



"Año de la recuperación y consolidación económica"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE PLANILLAS LORPRO PARA LA OFICINA DE REMUNERACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

| | |
|---|---|
| 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE | OFICINA DE REMUNERACIONES - DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO |
| 2. DENOMINACION DEL SERVICIO | Contar con los servicios especializados en el Sistema LORPRO que brinde el servicio para la Oficina de Remuneraciones para garantizar las necesidades de la oficina, el cual se requiere para las distintas actividades programadas de la Oficina de Remuneraciones. |
| 3. FINALIDAD PÚBLICA | La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de cumplir con las metas propuestas y objetivos que persigue la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco para el año 2025. |
| 4. VINCULACIÓN AL POI | El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0074 "AD100164400025 REALIZAR LA ELABORACION OPORTUNA DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS DEL PERSONAL, MANTENER ACTUALIZADO EL REPORTE DEL SUP" |
| 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN | <p>5.1. Objetivo General La presente contratación busca optimizar la capacidad de gestión administrativa, para dar cumplimiento al logro de los objetivos institucionales de la Dirección de Administración y de la Oficina de Remuneraciones de la UGEL Cusco.</p> <p>5.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En este sentido se requiere contratar con el servicio especializado en sistema de planillas LORPRO para realizar las diferentes labores de la Oficina de Remuneraciones de la Dirección de Administración del periodo fiscal 2025. |
| 6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Oficina de Remuneraciones tiene a su cargo la administración de la planilla de pagos de remuneraciones y pensiones del personal activo y cesante de la UGEL y de las instituciones educativas a su cargo. ✓ La Oficina de Remuneraciones, requiere el servicio especializado para la actualización de cadenas presupuestales en el sistema LORPRO. |
| 7. DESCRIPCIÓN O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas establecidas para el año fiscal 2025 ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas para las planillas CAFAE IIIE para el año fiscal 2025 ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas para las planillas SEDE para el año fiscal 2025 ✓ Actualización del monto de la UIT para el año fiscal 2025 ✓ Actualización de los montos de aporte para ESSALUD para el año fiscal 2025 ✓ Mantenimiento de fuentes de financiamiento y tipos de recursos |



| | |
|--|--|
| 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR | EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). |
| 9. ENTREGABLE (DE CORRESPONDER) | <p>Un único entregable deberá ser presentado a través de 01 carta cuyo plazo de entrega se contabiliza a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificación de orden de servicio de acuerdo a lo detallado a continuación:</p> <p>Único Entregable. – Hasta los 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Carta de presentación e Informe donde deberán contener el detalle de las actividades del servicio realizado, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas establecidas para el año fiscal 2025 ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas para las planillas CAFAE IIEE para el año fiscal 2025 ✓ Actualización, verificación y revisión de las cadenas presupuestales con los clasificadores y metas para las planillas SEDE para el año fiscal 2025 ✓ Actualización del monto de la UIT para el año fiscal 2025 ✓ Actualización de los montos de aporte para ESSALUD para el año fiscal 2025 ✓ Mantenimiento de fuentes de financiamiento y tipos de recursos <p>En caso el área usuaria detectara observaciones al entregable, éstas serán comunicadas al correo electrónico del proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta 10 días calendarios de comunicadas.</p> |
| 10. PERFIL DEL PROVEEDOR | <p>El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia relacionada o a fin a la descripción de los términos de referencia; acreditado con un mínimo de 10 órdenes de servicio acompañado de su factura y/o conformidad. |
| 11. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | <p>PLAZO: El contratista está obligado a prestar las actividades descritas en los Términos de referencia a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de orden de servicio.</p> <p>El plazo de la ejecución del servicio será quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.</p> |
| 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | <p>LUGAR: El servicio se realizará en la oficina de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco.</p> |
| 13. CONFIDENCIALIDAD | <p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.</p> |
| 14. FORMA DE PAGO | <p>El pago del servicio se efectuará en único pago incluido los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la carta de la culminación del servicio por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Servicio |



“Año de la recuperación y consolidación económica”

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Carta de actividades realizadas • Evidencias de las Actividades realizadas • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p> |
| 15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN | La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en un plazo no mayor a los 5 días de haber recibido el informe de actividades presentado por parte del Contratista. |
| 16. PENALIDAD | <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25 |
| 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables. • Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. • Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. • De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar. |





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N°: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR****Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -
El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

| | | |
|------------------------|-----------|-------------------|
| Nombre o Razón Social: | | |
| Domicilio Legal: | | |
| RUC: | Teléfono: | Teléfono Celular: |
| Correo Electrónico: | | |
| Persona de Contrato: | | N° DNI: |

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa